

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Losada Maldonado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 24 de abril de 1997 de los menores J.H.L. e I.H.L., con número de expediente: 29/151-152/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa López Lerma, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de febrero de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Acogimiento Administrativo del menor A.R.L., con número de expediente: 29/320/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lucía Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de marzo de 1997 de la menor L.M.F., con número de expediente: 29/216/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique Chamizo Luján, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de marzo de 1997 de los menores M.E.CH.R. y J.O.CH.R., con número de expediente: 29/666-667/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Peláez Gutiérrez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de marzo de 1997 de la menor S.P.A., con número de expediente: 29/381/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica

nica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 14 de octubre de 1996 del menor J.A.F.R., con número de expediente: 29/043/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de oferta de empleo público.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Licenciado en Psicología.
Denominación del puesto: Psicólogo.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Diplomado en Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicología.
Denominación del puesto: Educador.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social o Asistencia Social.
Denominación del puesto: Asistente Social.
Vacantes: 05.

Nivel de titulación: Diplomado Universitario.
Denominación del puesto: Monitor del CIM.
Vacantes: 01.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.I o equivalente.

Denominación del puesto: Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

Vacantes: 03.

Vélez-Málaga, 8 de mayo de 1997.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Objeto de la convocatoria.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre de 1 plaza de Policía Municipal de esta Corporación encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, y demás emolumentos establecidos o que se establezcan por Ley, encuadradas en el Grupo D.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Estatura mínima 1,70 metros para los hombres, y 1,65 metros para las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones públicas.
- f) No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los Permisos de Conducción de las clases A2 y B2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las Instancias solicitando tomar parte en el sistema selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando los títulos, certificaciones y cuantos documentos consideren necesarios bien en original o fotocopia compulsada y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de candidatos el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, decla-